SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DESARROLLO URBANO
BUENOS RESULTADOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA: **Folio:** DU02/04-2024

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fraccion I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a: **Folio de Pago:** **133972**

OSWALDO OCHOA RODRIGUEZ				
Para La Obra:		MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS		
En el Predio Propiedad de:		**OSWALDO OCHOA RODRIGUEZ**		
Con una Dimension de:		4.3	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE YUCATAN	No.	206
	Asentamiento Humano:	COLONIA LA PERLA		
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo **119** fracción **XXI** de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **$ 248.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: $10,836.00

Este documento tiene una **Vigencia** de **1** **mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*si no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 67 fraccion VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
28/03/2024					

ATENTAMENTE

Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 27 de febrero de 2024

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
BUENOS RESULTADOS

c. c. p. archivo.

Marisol Jiménez A.